Outlook

Radicar documento

Desde DANIELA BUILES SALAZAR <daniela.builes@desur.gov.co>
Fecha Mié 2026-09-02 16:59
Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>
CC Saneamiento Hídrico <saneamiento_hidrico@corantioquia.gov.co>; Gonzalo Antonio Figueredo Rodriguez <gonzalo_figueredo@corantioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (87 KB)
OF-23-SISBA -El Bagre.pdf;

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO
Fecha: 03-sep-2026 03:18 PM Pág: 1
Anexos: 2 PAGINAS
Archivar en: 040-COV2510-36/MUNICIPIO DE EL BAGRE/110-CD2509-257*PET
Radicado por: Santiago Sanchez Alvarez

180-COE2609-35746
Favor citar este número al responder

Buenas tardes,

Por favor radicar el documento adjunto y anexar al convenio 040-COV2510-36

Cordialmente,

DESur
Pasión que transforma

Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural de Envigado "DESur"

www.desur.gov.co

Daniela Builes Salazar
Ingeniera Ambiental
(604) 4801300 Ext 117
daniela.builes@desur.gov.co

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

OF-23-SISBA- El Bagre

Medellín, septiembre 02 de 2026

Doctor
MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcalde municipal
El Bagre Antioquia

Referencia: Contrato interventoría DESur-OC-165-2025 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LOS CONVENIOS QUE CELEBRARÁ LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA PARA EL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN SU JURISDICCIÓN EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040-COV2504-4"

Asunto: Solicitud de informes de avance del Convenio Interadministrativo 040-COV2510-36.

Respetado alcalde Trespalacio Bulloso,

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación integral asignadas a esta interventoría en el marco del contrato de interventoría suscrito, y de conformidad con las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 040-COV2510-36, nos permitimos requerir de manera inmediata la remisión del informe de avance correspondiente al cumplimiento de las obligaciones a cargo de la administración municipal.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la interventoría, como instancia responsable de verificar el adecuado desarrollo del convenio en sus componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental, no cuenta a la fecha con información suficiente, oportuna y verificable que permita establecer el estado real de ejecución de las actividades bajo responsabilidad del ente territorial.
Es preciso señalar que la entrega periódica, completa y veraz de los informes de avance constituye una obligación esencial en el marco del convenio, en tanto permite:
Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Municipio.
Evaluar el avance físico, técnico y financiero del proyecto.
Identificar oportunamente desviaciones frente al cronograma y metas establecidas.
Adoptar medidas preventivas, correctivas o de mitigación que garanticen la adecuada ejecución del convenio.

Desde el punto de vista jurídico, la omisión en el suministro de esta información afecta de manera directa el ejercicio de la interventoría, limita la trazabilidad del contrato y puede comprometer los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y control que rigen la contratación estatal, así como la adecuada protección de los recursos públicos involucrados.

En ese sentido, se requiere que el informe solicitado incluya, como mínimo:

Estado detallado de ejecución de las obligaciones a cargo del Municipio.
Avance físico y porcentual de las actividades desarrolladas.
Ejecución financiera asociada. (incluyendo los respectivos extractos bancarios).
Soportes técnicos, administrativos y contractuales correspondientes.
Identificación de riesgos, dificultades y acciones implementadas para su mitigación.
En consecuencia, se solicita la remisión del informe requerido de manera inmediata a la supervisión de Corantioquia, con el fin de garantizar la continuidad del proceso de seguimiento y control.
Se advierte que la no atención oportuna de este requerimiento podrá dar lugar a la adopción de las acciones contractuales y administrativas a que haya lugar, en el marco de las competencias de la interventoría y la supervisión, en aras de salvaguardar el cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución de los recursos públicos. Se reitera que el suministro oportuno de esta información no solo constituye una obligación contractual, sino una condición necesaria para asegurar la adecuada coordinación entre las partes y la consecución de los fines del convenio.

Agradecemos su atención a este requerimiento, podrá enviar la información al correo electrónico consorcio.sisba@gmail.com.

Atentamente,

DARÍO LONDOÑO GONZÁLEZ
CC 98626387
Director de interventoría Consorcio SISBA
Mail consorcio.sisba@gmail.com

Con copia: Señor Angilberto Vergara Morales- Secretaría de planeación
Ingeniera Daniela Builes Salazar – Equipo supervisión DESur
Expediente contractual convenio 040-COV2504-4